

RESOLUCION No. ~~1661~~

“Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio No. 2007-118 del 22 de agosto de 2007, código contable 12-0525, suscrito entre el COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX, se constituyó un Fondo en Administración Individual, denominado “FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TRABAJADORES ASOCIADOS”, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico y permanencia en la entidad, para la creación de cupos en educación formal superior, para los trabajadores asociados e hijos de trabajadores asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3. Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula ordinaria. La población estrato 3 solo podrá acceder al crédito educativo, hasta el 50% de los costos de matrícula.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: a) El Representante Legal del CONSTITUYENTE o su delegado, b) El Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE o su delegado, c) El responsable del FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN del CONSTITUYENTE o su delegado, y d) El Vicepresidente de Fondos del ICETEX o su delegado. Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de invitados, tendrán voz pero no voto.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en la cláusula décima del convenio, están las de: *“b) Expedir el Reglamento Operativo del Fondo y, d) Decretar los porcentajes de condonación”*.

Que, así mismo, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en el artículo quinto del Reglamento Operativo, está la de: *“7) Aprobar y presentar al ICETEX el listado de beneficiarios sujetos de condonación”* y, en los artículos décimo octavo y décimo noveno del mismo documento, se establecieron el procedimiento y los documentos necesarios para la condonación del crédito.

Que en cesiones de fechas 5 de julio de 2016 y 5 de agosto de 2016, según consta en las respectivas Actas de las mismas fechas, las cuales se encuentran debidamente firmadas por el Doctor Arturo Vega Prieto en su calidad de Representante Legal de FINCOMERCIO, por la Doctora Erika Acosta Prieto en su calidad de Delegada del Presidente del Consejo de Administración del Constituyente, por la Doctora Mariela Manzanares en su calidad de Responsable del FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN del CONSTITUYENTE y por el Doctor Edgar Ortiz Pabón en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX (con voz pero sin voto) la Junta Administradora del Fondo autorizó que se realicen las condonaciones de los créditos educativos de los beneficiarios que en tales Actas se relacionan, por haber cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del mismo.

Que con merito en todo lo anterior:

RE

RESOLUCION No. 1661
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar las condonaciones de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	IDSOLICITUD	ID.SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	1310894	80850852	AGUILAR ROMERO MANUEL ALEJANDRO	11.122.954,00
2	1695379	1019046629	ALFORJA SARMIENTO LINA VIVIANA	4.380.750,00
3	514983	1032411205	ATARA RODRIGUEZ SERGIO IVAN	867.400,00
4	1310877	53090360	AVILA TORRES MARTA ISABEL	5.965.016,00
5	576205	1022346247	CADENA NIÑO VIVIANA ANDREA	5.819.516,00
6	2179169	52885361	CASTANEDA SABOGAL DIANA PATRICIA	1.734.800,00
7	1497319	1023912417	GOMEZ ALONSO SANDY CAROLINA	5.239.050,00
8	574778	53135256	GOMEZ CARDENAS LILIANA LISVEY	5.965.016,00
9	1695374	1098737585	GOMEZ RODRIGUEZ KIMBERLY XIOMARA	307.970,00
10	1980030	20715348	GONZALEZ FEO DIVA YAZMIN	2.833.500,00
11	672512	1032423566	GUZMAN JIMENEZ CHRISTIAN CAMILO	7.328.350,00
12	1875913	39355581	HENAO ZAPATA MARIA TERESA	309.600,00
13	1497322	52857229	HERREÑO PABON NIDIA MARIA	4.669.930,00
14	1255962	80038915	JIMENEZ MORENO CARLOS ANDRES	5.756.050,00
15	1318358	9103083	LICONA AVILA MOISES SANTANDER	1.575.630,00
16	633433	79214194	LIZARAZO ACONCHA GIOVANNI	10.184.604,00
17	2179179	80115745	MONCADA GARCIA ANDRES	867.400,00
18	2179449	1049611541	MORALES GARCIA LINDA ANDREA	4.512.649,00
19	2179172	1019010889	MORENO GAHONA YENY PAOLA	5.759.870,00
20	639889	79750053	MUNAR CUELLAR WILMAR	8.945.054,00
21	1497316	53122874	MURCIA LOPEZ NANNY DULEIDHY	7.869.950,00
22	1498589	1022348978	OQUENDO CASTAÑEDA JESSENIA	3.131.200,00
23	1497332	1032420408	OVALLE GIRALDO DIEGO FERNANDO	5.316.450,00
24	1310915	53093188	PAEZ ROMERO LUZ MARY	10.420.204,00
25	669648	1091661628	PARRA BLANQUICETH JULIAN ANDRES	3.337.474,00
26	2606219	79543420	PINEDA SANCHEZ JAIRO MIGUEL	3.080.000,00
27	1875829	32298599	PINILLA CASAS BLANCA MILENA	1.893.000,00
28	650328	80054003	PUENTES JIMENEZ CESAR AUGUSTO	10.184.592,00
29	1708692	1018467242	RONDON CARDENAS ANGIE CATALINA	7.345.800,00
30	2179175	53102680	RUEDA RIVAS YENNY DEL PILAR	4.649.373,00
31	1445060	52762667	RUIZ ARIAZ MARILYN VIVIANA	2.473.550,00
32	2179450	1019036548	TOCARRUNCHO GAONA VERONICA ASTRID	8.531.506,00
33	1695327	1030561122	VARGAS MONROY ANDREA DEL PILAR	3.256.450,00
34	2526045	52747105	VARGAS MORA CIELO LILIANA	2.358.000,00
35	1444980	52822702	VASQUEZ LUZ AIDA	5.286.380,00
36	638408	1030608513	VEGA CIFUENTES CRISTIAN DAVID	2.815.150,00
TOTAL CONDONACION				\$176.094.188,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$176.094.188,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0525 91002–condonaciones

Handwritten signature and initials

RESOLUCION No. 1661

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., el día **20 OCT 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

Elaboró: José Rigoberto Mallama Bolaños - Profesional Especializado VFA
José Mauricio Fonseca Flórez - Abogado VFA.
Revisión: Ruth Yaneth Guerrero Peña - Ejecutiva de Cuenta
Judith Eugenia Arango Arenas - Coordinadora Grupo de Fondos Mixtos - VFA
William Rene Rodríguez Garzón - Coordinador Grupo de Condonaciones - VFA
Jorge Enrique García Franco - Asesor Saneamiento y Control - VFA

